



TEEH- PES-003/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecisiete de mayo del dos mil veintitrés.

Se da cuenta del correo electrónico recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral; remitido por Said Acosta Téllez y Espiridión Téllez Solís, por medio del cual refieren contar con correo institucional para efectos de notificaciones dentro del presente expediente, constante de una foja.

Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342, 349, 352, 355 fracción I, II y II, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y VI, 48, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

Primero. Se tiene por presentado a Said Acosta Téllez y Espiridión Téllez Solís, con su escrito de cuenta, que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales conducentes.

Segundo. Se tiene por señalado el correo institucional espiridon.tellez@notificacionesteeh.org.mx, para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones, de acuerdos, resoluciones y sentencias

Tercero. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.